

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 192-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 27 de abril de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 074-2022-DEP-B-FCB-UNAP, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas hace referencia del Oficio N° 107-2022-OAA-FCB-UNAP, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, y solicita la emisión de la Resolución Decanal que autorice el Retiro Total del Semestre Académico 2021-II, de cuatro (04) estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas : **José Manuel Grández González (C.U. 20031B0498); Erick Jefferson Chufandama Tuesta (C.U. 2150816); Ulises Young Flores (C.U. 2150892) y David Isuiza del Aguila (C.U. 2150833)**, justificando problemas económicos y familiares:

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 34º del RAPUNAP, del Calendario Académico R.R. N° 0213-2021-UNAP y estando los fundamentos contenidos en el considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el EGUNAP vigente y el RAPUNAP;

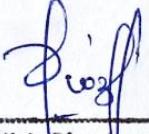
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el **Retiro Total del Semestre Académico 2021-II**, en vías de regularización de un estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se indica:

C. U	DNI	Escuela Profesional	Apellidos y Nombres	Justificación
20031B0498	71266389	Ciencias Biológicas	José Manuel Grández González	Por motivos económicos y familiares.
2150816	72731459	Ciencias Biológicas	Erick Jefferson Chufandama Tuesta	Por motivos económicos y familiares.
2150892	48103850	Ciencias Biológicas	Ulises Young Flores	Por motivos económicos y familiares.
2150833	73129276	Ciencias Biológicas	David Isuiza del Aguila	Por motivos económicos y familiares.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Felicia Diaz Jarama, Dra.
Decana
mfg.




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



cc.: Escuela Acuicult. (1), OAA (1), DIGRAA (1), Secretaría Académica (2)
mfg.